



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13155

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 27.218,72 (PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, CON 72/100), a favor del ex agente Rodríguez Oscar Arsenio - D.N.I. N° 10.163.641 - Legajo N° 10414/4, en concepto de 35 días de la Licencia no Gozada 2013, con cargo a:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 09 - Categ. Prog. 93 - Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

J.1.1.1.01.06.000 - C.P.01

Imputación	Denominación	Importe
1.6	Licencia no Gozada/2013	\$ 27.218,72
TOTAL	\$ 27.218,72 (de corresponder en exceso)	

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 27.218,72.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

1046

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N° 13155
Dap

DANIELA E. ESTRANY
JEFADIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA